



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2021-MPP/A

Puno, 22 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000055-2021-PCM-SSGC, Resolución N° 002-2021-PCM/SGST, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, se creó la Comisión Multisectorial para la prevención y recuperación ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus afluentes, cuyo objeto es coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, así como establecer las metas de desempeño ambiental de cada entidad involucrada; dicha Comisión depende del Ministerio del Ambiente;

Que, la población del área de influencia de la cuenca del río Coata, demanda de manera reiterada la atención a su problemática; por lo que, con fecha 15 de diciembre de 2020, en el departamento de Puno, se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Alto Nivel de la Cuenca del Río Coata, con la asistencia de Ministros de Estado, el Gobernador Regional de Puno, Alcaldes provinciales y distritales de dicha Región; y, representantes de la sociedad civil;

Que, en la citada Reunión se arribaron a diversos acuerdos, entre ellos, la conformación de un grupo de trabajo multisectorial, para atender la problemática del Río Coata;

Que, mediante Resolución N° 002-2021-PCM/SGST, emitido por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia de Consejo de Ministros, conforma la Mesa de Diálogo denominada "Articulación de las acciones gubernamentales a nivel nacional, regional y local para la atención de la problemática de la cuenca del río Coata, a favor de los distritos de Capachica, Coata, Huata y Caracoto, en el departamento de Puno", a cargo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. Así mismo, el Artículo 3° señala que la Mesa de Diálogo está integrada por: a) Un/a representante de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá; b) Un/a representante del Ministerio de Salud; c) Un/a representante del Ministerio del Ambiente; d) Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; e) Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas; f) Un/a representante del Gobierno Regional de Puno; g) Un/a representante de cada una de las Municipalidades Provinciales de San Román y Puno. g) Un/a representante de cada una de las Municipalidades Distritales de Coata, Huata, Capachica y Caracoto; f) Un/a representante de la sociedad civil de cada uno de los distritos de Coata, Huata, Capachica y Caracoto; así como, del Frente de Defensa Unificado contra la contaminación de la cuenca del río Coata y Lago Titicaca; Así también de la designación de representantes, el artículo 6° señala que cada integrante de la Mesa de Diálogo debe contar con un/a representante titular y un/a representante alterno/a, los mismos que son designados mediante documento





Municipalidad Provincial de Puno

emitido por cada miembro dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución”;

Que, con Oficio Múltiple N° D000055-2021-PCM-SSGC, suscrito por el Sub Secretario de Gestión de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita acreditación de representantes titular y alterno para la instalación de la mesa de dialogo denominado “Articulación de las acciones gubernamentales a nivel nacional, regional y local para la atención de la problemática de la cuenca del río Coata, a favor de los distritos de Capachica, Coata, Huata y Caracoto en el departamento de Puno”;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, para la instalación de la Mesa de Dialogo denominado “Articulación de las acciones gubernamentales a nivel nacional, regional y local para la atención de la problemática de la cuenca del río Coata, a favor de los distritos de Capachica, Coata, Huata y Caracoto, en el departamento de Puno”, a los funcionarios que se detalla a continuación:

TITULAR : ING. JULIAN ISAAC BARRA CATAORA
Asesor de Alcaldía


ALTERNO: ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Sub Secretaria de Gestión de Conflictos de la Presidencia de Consejo de Ministros para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamari Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE